



CÓDIGO ÉTICO

**EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y
SANEAMIENTO DE GRANADA,S.A.**

Diciembre 2023

En todas las actividades que desarrolla, EMASAGRA tiene el firme compromiso de promover sus valores, la legislación de aplicación y las normas éticas y de conducta adoptadas por los organismos internacionales, así como fomentar el cumplimiento de las mismas.

Independientemente de la situación económica y financiera, nuestra actividad debe llevarse a cabo con arreglo a las leyes autonómicas, nacionales e internacionales, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales que les sean aplicables, en especial por lo que respecta al cumplimiento de los principios fundamentales, el respeto de la diversidad cultural y la protección del medio ambiente.

El presente documento es una referencia de comportamiento para todas las personas de EMASAGRA¹, ya que ejercer nuestro cometido con profesionalidad, tratar a nuestros clientes con respeto y asumir cada una de nuestras responsabilidades es simplemente llevar a cabo nuestro trabajo correctamente.

**“ESTE DOCUMENTO
CONSTITUYE UNA
REFERENCIA PARA LA
CONDUCTA DIARIA DE
TODOS LOS
PROFESIONALES DE
EMASAGRA“**

¹ Las referencias a EMASAGRA en este documento se entenderán hechas a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.

Índice

PREÁMBULO

NUESTRO PROPÓSITO

NUESTROS VALORES

NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA

NUESTRAS ACCIONES

NUESTRA ORGANIZACIÓN

PREÁMBULO

Este Código Ético es esencial para EMASAGRA. A través de este instrumento quiere promover sus valores, tanto dentro de la empresa, como frente a las partes interesadas o grupos de interés.

Los valores de EMASAGRA se plasman tanto en normas de conducta como en acciones. Se trata en definitiva de crear las condiciones de una ética en el día a día que constituye un eje primordial de su gobernanza. EMASAGRA es una organización ética, y debe rendir cuentas de ello, y los valores que proclama contribuyen a asentar su legitimidad como empresa.

El Código Ético presenta los valores que EMASAGRA desea promover internamente, y constituye un punto de referencia para el comportamiento ético. Como instrumento de orientación de los comportamientos y herramienta de cohesión interna, aspira también a infundir confianza en sus grupos de interés.

Tanto los valores como las normas de conducta y las acciones que se derivan de este Código Ético se enmarcan en la exigencia global de cumplimiento, cuyo objetivo es prevenir los riesgos jurídicos y reputacionales, y constituye para EMASAGRA, como para cualquier empresa, un gran desafío estratégico.

EMASAGRA desempeña su actividad en el sector del agua y el medioambiente, campo fundamental para los retos del desarrollo social, económico y sostenible.

Dado que los servicios medioambientales constituyen la columna vertebral de su actividad, EMASAGRA contribuye a la preservación del medio ambiente así como al desarrollo económico, y se esfuerza por progresar de manera continua en el cuidado de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático, la reducción de la contaminación, la preservación y el

fomento de la biodiversidad, y la mejora de la salud y del bienestar de la población.

EMASAGRA desarrolla el presente Código de conformidad con el marco ético y de cumplimiento de sus accionistas, los cuales, conscientes de sus responsabilidades, tienen la firme voluntad de que los valores y las normas de conducta que se recogen en este documento sean respetados por todos sus Profesionales², así como de promoverlas entre sus grupos de interés, en particular sus clientes, sus proveedores y la comunidad en la que desarrolla sus actividades.

Este Código tiene como objeto garantizar el respeto de:

- Los valores y normas de conducta propios de sus accionistas.
- Las iniciativas internacionales de referencia, en particular el Pacto Mundial de la ONU, el derecho internacional en materia de derechos humanos y los principios rectores de la OCDE dirigidos a las empresas multinacionales.
- La legislación de aplicación en el territorio en el que opera..

En un mundo complejo, multicultural y cambiante, este Código, que sienta las bases de una ética común, constituye una referencia para todos sus Profesionales, quienes deben desempeñar sus funciones con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones respecto a la empresa y sus grupos de interés y con absoluto respeto a los valores aquí reflejados.

² Profesionales: empleados/as, equipo directivo y administradores

NUESTRO PROPÓSITO

Fiel a su compromiso con todos los grupos de interés, EMASAGRA se ha dotado de un propósito.

El propósito de EMASAGRA es contribuir al progreso humano y mejorar el futuro de las personas gestionando el agua y los recursos naturales de forma sostenible, comprometiéndose firmemente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU para lograr un futuro mejor y más sostenible para todas las personas. Con este objetivo, EMASAGRA contribuye a la tarea de “Renovar el mundo” a través de su actividad de servicios medioambientales.

En EMASAGRA estamos convencidos que la continuidad del desarrollo humano sólo es posible si las cuestiones económicas, sociales y medioambientales se abordan como un todo indivisible. En EMASAGRA llevamos a cabo una actividad responsable con el medio ambiente, estableciendo alianzas que nos permiten ser el motor de una transformación basada en la innovación, y que tiene la salud del planeta, las personas y la sociedad en general en el centro de su estrategia.

En el desarrollo de nuestra actividad, proporcionamos a nuestros clientes soluciones que facilitan el acceso a servicios esenciales y recursos naturales, y que ayudan a la conservación, recuperación y reutilización eficiente de estos recursos. Somos una empresa local y global, con un alto nivel de conocimiento experto y con voluntad de compromiso a largo plazo en la obtención de resultados para nuestros clientes, aprovechando nuestra amplia experiencia, la calidad de nuestros servicios y nuestra alta capacidad de innovación.

Somos una comunidad de trabajo donde, además de una actividad profesional y respeto por su seguridad y salud, todos pueden encontrar un sentido de propósito

en lo que hacen, un compromiso de recompensar la acción colectiva y la realización personal.

EMASAGRA se asegura de que sus Profesionales desarrollen sus habilidades a través de acciones formativas. La empresa confía en su responsabilidad y autonomía a todos los niveles y promueve la equidad profesional entre hombres y mujeres.

EMASAGRA también promueve, especialmente en los órganos de representación social, el diálogo social, que alienta a los profesionales a adoptar nuestro proyecto colectivo como propio.

En cualquier de las actividades que desarrolla, EMASAGRA cumple con las leyes y reglamentos aplicables. También aplica sus normas éticas, ampliamente distribuidas y coherentes con sus valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, innovación y orientación al cliente.

La prosperidad de la empresa se basa en su utilidad para todos sus grupos de interés - ya sean clientes, accionistas, colaboradores, proveedores, población actual o generaciones futuras- en el territorio en el que opera. Su desempeño debe, por lo tanto, ser evaluado en varias dimensiones correspondientes a las diferentes partes involucradas. La empresa presta el mismo grado de atención y exige los mismos altos estándares en cada una de esas dimensiones.

De esta forma, se prepara para el futuro, protegiendo el medio ambiente y respondiendo a las necesidades vitales de la humanidad.

NUESTRO PROPÓSITO

IMPLEMENTACIÓN

Todos los grupos de interés de EMASAGRA deben ser partícipes de su propósito para que sean conscientes de su significado y contribuyan a su implementación efectiva, para ello se establecen instrumentos de escucha activa con personas representantes de estos grupos de interés.

El Consejo de Administración tiene en cuenta este propósito y su implementación se evalúa al más alto nivel.

EMASAGRA informa anualmente sobre su rendimiento multifacético, el cual recoge indicadores relevantes sobre la sostenibilidad de su modelo. Esos indicadores son empleados para evaluar:

- El desempeño económico y financiero,
- El desempeño ambiental,
- El desempeño social,
- El desempeño en términos de satisfacción del cliente,
- El desempeño en términos de ética y cumplimiento.

Estos indicadores se eligen cuando se elabora cada nueva etapa de la estrategia y son consistentes con los objetivos establecidos.

NUESTROS VALORES

Los valores fundamentales de EMASAGRA son la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la innovación y el compromiso con el cliente, los cuales constituyen la base de su desempeño económico, social y medioambiental.

RESPONSABILIDAD

EMASAGRA desea participar activamente en la construcción de una sociedad comprometida con el desarrollo sostenible. Como protagonista de primer orden en materia de servicios al medio ambiente, la empresa asume su responsabilidad en el día a día en pro del interés general y en particular de:

- Un desarrollo armonioso del territorio;
- La mejora de las condiciones de vida de las poblaciones a quienes se dirigen sus actividades y la conservación medioambiental, que es su principal cometido.

Dentro de la organización, EMASAGRA está decidida a promover el desarrollo de las competencias laborales, la mejora de las condiciones de salud laboral y la seguridad de las personas y de las instalaciones que gestiona.

A cambio de la responsabilidad de la empresa para con sus profesionales, EMASAGRA espera de ellos un verdadero compromiso y lealtad y el respeto a sus valores así como de las normas de conducta aquí reflejadas. La acción de la empresa se enmarca en una dinámica de progreso continuo para superar los principales desafíos a los que se enfrenta.

“RESPONSABILIDAD CON EL TERRITORIO, LAS COMUNIDADES Y CON TODOS LOS PROFESIONALES”

SOLIDARIDAD

EMASAGRA colabora con el propósito de “renovar el mundo” facilitando una transición justa e inclusiva mediante actividades que estén al servicio de los intereses colectivos y compartidos. En coherencia, este valor rige las relaciones que establece con todos los grupos de interés cuyas expectativas espera poder satisfacer. Dicho valor se plasma en particular en la búsqueda de soluciones que posibiliten la prestación de servicios esenciales para todos, lo que EMASAGRA considera una de sus responsabilidades hacia la sociedad.

Asimismo, impulsamos la transformación social a través de la acción social, hacia un modelo que genere oportunidades para la sociedad, sobre todo para aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

RESPECTO

Este valor debe guiar el comportamiento de todas y cada una de las personas que forman la empresa y se demuestra en el respeto de la legalidad, la normativa interna y el respeto hacia el prójimo, en particular en la equidad profesional y el esmero por proteger la dignidad de las y los profesionales. El respeto de la legislación nos conduce a recordar enérgicamente la importancia que EMASAGRA da al comportamiento con integridad y honradez. Estas son las bases de la prevención contra la corrupción, sancionada penalmente en nuestra

NUESTROS VALORES

Los valores fundamentales de EMASAGRA son la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la innovación y el compromiso con el cliente, los cuales constituyen la base de su desempeño económico, social y medioambiental.

legislación así como en las legislaciones de la mayoría de los países.

INNOVACIÓN

EMASAGRA ha hecho de la innovación el centro de su estrategia con el fin de elaborar soluciones sostenibles al servicio de sus clientes, del medio ambiente y de la sociedad.

La innovación permite a EMASAGRA mejorar continuamente la eficacia y calidad de sus servicios.

COMPROMISO CON EL CLIENTE

EMASAGRA promueve normas de transparencia y de ética encaminadas a construir junto a sus clientes relaciones de confianza perdurables basadas en la integridad, el respeto mutuo y la no discriminación. Asimismo, practica una escucha activa de sus clientes y hace realidad sus expectativas técnicas, económicas, medioambientales y sociales a través de soluciones adaptadas e innovadoras.

NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA

EMASAGRA ha definido normas aplicables a todos sus profesionales y a todos los niveles de la empresa, en el marco del ejercicio de sus actividades.

RESPECTO DE LA LEY Y NORMATIVA

Para EMASAGRA el cumplimiento legal es un requisito ineludible. Se traduce en la creación de órganos y procedimientos que permiten detectar los riesgos jurídicos y el acatamiento de normas internacionales, europeas y nacionales que aplican a su empresa.

Lejos de traducirse en una restricción, el cumplimiento normativo se muestra como una herramienta de gestión y de desarrollo interno de la empresa. Es un factor de responsabilidad, refuerza la cohesión de sus miembros alrededor de una cultura del cumplimiento que hace del respeto de la norma, un valor.

Para ello, realiza acciones de concienciación a sus profesionales sobre el cumplimiento de la legislación y normativa aplicables.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

EMASAGRA está comprometida en la lucha contra la corrupción. De manera concreta, realiza acciones de sensibilización periódica de los profesionales acerca del cumplimiento de la normativa a la que se encuentra sujeta con carácter general, y se preocupa también por el cumplimiento de la ley francesa del 9 de diciembre de 2016, denominada ley Sapin II y demás disposiciones anticorrupción.

El código de conducta previsto por dicha ley define e ilustra los tipos de comportamientos que deben ser evitados, ya que son susceptibles de encuadrarse como actos de corrupción o de tráfico de influencias.

El dispositivo de alerta interna previsto por la ley Sapin II, el cual forma parte del dispositivo general de alerta ética del Grupo Veolia, está diseñado «para recoger las denuncias de empleados, relativas a la existencia de conductas o situaciones contrarias al código de conducta de la empresa» y se complementa asimismo con otros dispositivos implementados por EMASAGRA en respuesta a requerimientos establecidos por las leyes nacionales.³

PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

Los profesionales deben prevenir o evitar toda situación que cree o pueda crear un conflicto real, potencial o aparente entre sus intereses personales y los de la empresa. El interés personal de un profesional comprende toda ventaja para sí mismo o en favor de parientes, amigos, allegados, personas u organizaciones con las cuales mantenga o haya mantenido relaciones de negocios o de afinidad. Un conflicto de intereses nace cuando un interés personal puede llegar a influir en las decisiones de un profesional y arrojar dudas sobre el cumplimiento imparcial de sus deberes y responsabilidades profesionales.

Por consiguiente, las siguientes situaciones requieren una atención especial: Si un profesional o cualquiera de sus allegados obtiene algún beneficio, incluidos regalos e invitaciones, de parte de cualquier persona autoridad o funcionario público, cliente,

³ En particular la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA

EMASAGRA ha definido normas aplicables a todos sus profesionales y a todos los niveles de la empresa, en el marco del ejercicio de sus actividades.

proveedor, contratista, socio comercial o competidor, o si un profesional beneficia a uno de sus allegados con tales ventajas; Si posee una participación, algún cargo o intereses financieros personales, directos o indirectos, en alguna empresa u organización con la cual la empresa mantenga relaciones de negocios o se encuentre en situación de competencia; Si mantiene actividades externas con alguna empresa u organización como las descritas.

« EL CUMPLIMIENTO ES UN REQUISITO INELUDIBLE »

Cuando un profesional tenga dudas sobre cualquiera de dichas situaciones, debe acudir a sus superiores jerárquicos para que éstos adopten las decisiones adecuadas con el fin de evitar tales situaciones y preservar los intereses de la empresa.

COMPROMISOS ÉTICOS EN MATERIA CONTABLE Y FINANCIERA

EMASAGRA considera esencial que sus empleados respeten las normas éticas en materia financiera, en particular en el uso de sus conocimientos, sus juicios de valor y las actividades que se les encomiendan. No se trata únicamente de prevenir un riesgo penal, sino también de lograr la confianza de sus socios, lo cual es imprescindible para la continuidad de su actividad.

CONFIDENCIALIDAD

EMASAGRA se esfuerza por hacer respetar, tanto a nivel interno como en la prestación de sus servicios, la confidencialidad en el uso de los datos, la información, el conocimiento, los derechos de propiedad intelectual e industrial y los secretos comerciales, dentro del marco de su actividad.

SEGURIDAD

EMASAGRA hace de la seguridad de las personas y los bienes una prioridad. Para ello, se compromete a poner a disposición los recursos que permitan garantizar la protección de sus profesionales en el desempeño de sus tareas, así como a adoptar las medidas necesarias de protección de espacios y lugares de trabajo, instalaciones y demás elementos de su patrimonio intangible. Asimismo, concede una especial atención a la prevención de cualquier daño a su imagen y reputación.

LEY FRANCESA DE VIGILANCIA

EMASAGRA como empresa participada por el Grupo Veolia, se preocupa también en dar cumplimiento a la Ley francesa 2017-399 de 27 de marzo de 2017, relativa al deber de vigilancia de las sociedades matrices y de las empresas participadas. Así, EMASAGRA incorpora también el Plan de vigilancia de Veolia, que recoge medidas razonables que permiten identificar los riesgos con el fin de protegerse contra una afectación grave a los derechos humanos y libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas así como el medio ambiente.

NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA

EMASAGRA ha definido normas aplicables a todos sus profesionales y a todos los niveles de la empresa, en el marco del ejercicio de sus actividades.

Las medidas recogidas en el Plan de vigilancia de Veolia están alineadas con los valores recogidos en el presente Código Ético y en consonancia con nuestro enfoque de responsabilidad social corporativa, lo que refuerza estos valores y nos compromete a todos y todas a respetarlos estrictamente. Además se dispone de un dispositivo general de alerta ética tal como se recoge en este Código.

NUESTRAS ACCIONES

EMASAGRA se involucra en el respeto de los valores y la aplicación de las normas de conducta enunciadas en este Código frente a todos los grupos de interés (entre ellos personas trabajadoras, clientes, comunidades, representantes de la sociedad civil así como asociaciones de consumidores y de protección del medio ambiente).

PERSONAS TRABAJADORAS

Mujeres y hombres al servicio de la excelencia social, medioambiental y laboral

Nuestros profesionales hacen frente cada día a los desafíos medioambientales y urbanos que plantea nuestra sociedad y contribuyen al éxito de nuestra empresa. Por ello, EMASAGRA se compromete en su objetivo de realización en el plano laboral y personal fomentando un modelo social eficiente y ambicioso. La empresa tiene el compromiso decidido de cimentar su actuación social en cuatro pilares fundamentales: la equidad, la solidaridad, la capacitación de los profesionales y la prevención en materia de salud y seguridad.

Garantizar la equidad social

EMASAGRA se compromete a crear condiciones que contribuyan a reconocer lo que cada profesional aporta a la empresa para que todos y todas puedan mejorar su desempeño. Convencida de que la diversidad de sus profesionales constituye un activo importante para el éxito de sus actividades, se esfuerza en reconocer los esfuerzos y méritos de cada persona, en compartir su proyecto y sus valores con sus colaboradores para que se sientan parte integrante de los logros de la empresa.

Sentirse una persona integrada, considerada y tratada equitativamente es esencial para el compromiso diario de los profesionales de acuerdo con los principios de fomento de la inclusión de la diversidad, no discriminación y rechazo de toda forma de acoso.

Fomento de la solidaridad y la acción social

Por la propia naturaleza de las actividades de EMASAGRA, sus profesionales contribuyen de forma activa a mejorar las condiciones de vida de los hombres y de las mujeres en los lugares donde presta sus servicios. EMASAGRA ha convertido la solidaridad y la acción social en uno de los ejes principales de su política social a través del diálogo social y la acción social y el apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo la atención prestada al desarrollo de cada persona ocupa un lugar importante en la gestión de los recursos humanos de la compañía.

“LA DIVERSIDAD DE SUS PROFESIONALES CONSTITUYE UNA VENTAJA FUNDAMENTAL PARA EL ÉXITO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA”

NUESTRAS ACCIONES

EMASAGRA se involucra en el respeto de los valores y la aplicación de las normas de conducta enunciadas en este Código frente a todos los grupos de interés (entre ellos personas trabajadoras, clientes, comunidades, representantes de la sociedad civil así como asociaciones de consumidores y de protección del medio ambiente).

Fomento de la capacitación de sus profesionales

EMASAGRA acompaña a sus colaboradores en el desarrollo de sus competencias laborales, así como los anima a intercambiar, innovar y superar retos profesionales. En una empresa de servicios, las aptitudes y habilidades de los profesionales son su principal riqueza. La voluntad de EMASAGRA de mejorar día tras día la gestión de sus recursos humanos se ve apoyada por una política activa de capacitación profesional y acompañamiento de sus tareas. Se trata de aportar siempre una mejor respuesta a la evolución constante de nuestras actividades y de las personas.

EMASAGRA procura favorecer el intercambio de experiencias y ofrecer perspectivas estimulantes a sus profesionales a lo largo de toda su trayectoria laboral.

Actuación en materia de prevención, salud y seguridad

En EMASAGRA estamos comprometidos con la mejora continua de sus políticas de prevención manteniendo un diálogo continuo y en estrecha colaboración con sus profesionales y los interlocutores sociales.

Nuestro compromiso, alineado con los principios rectores de la Organización Internacional de Trabajo en materia de

salud y seguridad, *se fundamenta en nuestra capacidad para idear soluciones cada vez más eficaces que mejoren día a día las condiciones laborales de las personas trabajadoras.* Las mejores prácticas en todas las áreas: fomento de una cultura de seguridad, prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, toma de responsabilidades por los directivos, concienciación de la plantilla, respeto por el equilibrio entre vida laboral y privada, etc., son identificadas y compartidas, y especialmente en el marco de la Semana Internacional de la Seguridad que se celebra cada año.

En el ejercicio de sus actividades EMASAGRA adopta las medidas necesarias para la seguridad de sus trabajadores en estrecha colaboración con las autoridades públicas.

CLIENTES Y BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS

En sus relaciones con los clientes, EMASAGRA vela ante todo por el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

Más allá del aspecto reglamentario, se compromete a idear y poner en práctica soluciones que satisfagan las necesidades y expectativas de sus clientes y de las

NUESTRAS ACCIONES

EMASAGRA se involucra en el respeto de los valores y la aplicación de las normas de conducta enunciadas en este Código frente a todos los grupos de interés (entre ellos personas trabajadoras, clientes, comunidades, representantes de la sociedad civil así como asociaciones de consumidores y de protección del medio ambiente).

personas beneficiarias de los servicios que presta.

En particular, promueve, junto con sus clientes y otros actores relevantes, el desarrollo de soluciones para mejorar el acceso a los servicios esenciales de todas las personas. A partir de nuestro compromiso con las administraciones, nuestros clientes, nuestros proveedores y la ciudadanía movilizamos a las partes implicadas para abordar la transición ecológica, mediante el desarrollo de modelos de mitigación y adaptación al cambio climático, economía circular, protección de la biodiversidad y la innovación, de forma resiliente, para anticiparnos a las exigencias del futuro.

Del mismo modo, el adecuado mantenimiento y protección de los activos son una garantía de la calidad de las prestaciones y desempeño de la empresa.

**« PARTICIPAR
ACTIVAMENTE EN LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA
SOCIEDAD
COMPROMETIDA CON EL
DESARROLLO
SOSTENIBLE»**

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

En cumplimiento de la normativa aplicable, EMASAGRA define una serie de criterios objetivos a la hora de seleccionar a sus proveedores y contratistas.

Dichos criterios están basados en el desempeño logrado por los proveedores, así como en el respeto de los valores y de las normas éticas y de desarrollo sostenible, en especial la prohibición del trabajo forzoso y el trabajo infantil.

Asimismo, EMASAGRA concede una importancia primordial a la lucha contra la corrupción de agentes públicos o privados en sus relaciones con proveedores, contratistas y clientes. En este sentido, establece, entre otros, pautas de actuación en materia de atenciones y obsequios, de modo que sus profesionales sólo puedan ofrecer o recibir invitaciones o regalos de escaso valor, de forma excepcional en su nombre y siempre en el marco de usos sociales y de cortesía. En caso de duda, aconseja a la plantilla acudir a sus superiores jerárquicos o a la persona responsable de cumplimiento normativo (*Compliance Officer*).

Además, EMASAGRA presta especial atención al cumplimiento de la normativa aplicable en materia de subcontrataciones y contratación de empresas externas, en particular en el ámbito de seguridad y salud laboral, así como derechos humanos.

NUESTRAS ACCIONES

EMASAGRA se involucra en el respeto de los valores y la aplicación de las normas de conducta enunciadas en este Código frente a todos los grupos de interés (entre ellos personas trabajadoras, clientes, comunidades, representantes de la sociedad civil así como asociaciones de consumidores y de protección del medio ambiente).

LA EMPRESA

Gestión de los impactos medioambientales, prevención de riesgos y educación

Gracias al despliegue de su sistema de gestión medioambiental, EMASAGRA dispone de una herramienta destinada a limitar la huella medioambiental de sus actividades o la de sus clientes, así como a prevenir y reducir los riesgos industriales, sanitarios y medioambientales en las instalaciones que gestiona. De manera más general, la formación y sensibilización a profesionales y clientes acerca de la protección del medio ambiente y de la salud constituye una prioridad para EMASAGRA, a través de la aplicación de programas específicos.

Diálogo con los grupos de interés

Participar activamente en la construcción de una sociedad comprometida en favor del desarrollo sostenible exige a EMASAGRA mantener un diálogo constante con sus distintos interlocutores y, en especial, con la comunidad en la que opera, así como con agentes sociales, ONGs y representantes de la sociedad civil. EMASAGRA se compromete a entablar este diálogo a todos los niveles y recoger sus aportaciones. Esta estrategia responde a nuestra voluntad de actuar conjuntamente

para dar forma a un mundo sostenible desde la corresponsabilidad, el diálogo y la transparencia con la sociedad.

Patrocinio y mecenazgo

Las acciones de patrocinio desarrolladas por EMASAGRA son testimonio del compromiso económico, social y medioambiental con la sociedad. Constituyen una forma de consolidar las relaciones con todos los grupos de interés, basadas en el respeto de los valores fundamentales, el apoyo a la mejora y al desarrollo de las comunidades.

Las acciones de mecenazgo solidario tienen como objetivo el apoyo a acciones de interés general sin ánimo de lucro, la contribución a la lucha contra la exclusión enmarcada en la estrategia de acción social de la compañía y la protección del medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible.

Los compromisos de EMASAGRA en estos ámbitos son objeto de análisis considerando las buenas prácticas y los procedimientos establecidos en esta materia.

ACCIONISTAS E INVERSORES

Como empresa que cotiza en bolsa, Veolia, grupo empresarial accionista de EMASAGRA, se compromete al estricto

NUESTRAS ACCIONES

EMASAGRA se involucra en el respeto de los valores y la aplicación de las normas de conducta enunciadas en este Código frente a todos los grupos de interés (entre ellos personas trabajadoras, clientes, comunidades, representantes de la sociedad civil así como asociaciones de consumidores y de protección del medio ambiente).

cumplimiento de la normativa bursátil de aplicación, y por ello suscribe el Código de administración empresarial francés AFEP / MEDEF, que recoge los principios que rigen la composición y el funcionamiento y retribución de sus órganos de gobierno, así como la información que se ha de proporcionar a los accionistas y a los mercados en este ámbito.

Esta actuación se refuerza con el establecimiento de procedimientos internos para una adecuada gobernanza en esta materia, incluyendo las siguientes actuaciones:

El *Código de conducta del responsable financiero* define las normas de conducta aplicables a las personas encargadas de validar la información financiera y contable y tiene el propósito de someter a estos Profesionales a una serie de obligaciones específicas de integridad, diligencia, control interno y vigilancia en materia de comunicación financiera.

Ha establecido asimismo un *Código de conducta en materia de operaciones con títulos de valores*, destinado a prevenir los riesgos de violación de la legislación bursátil por infracciones relacionadas con el manejo de información privilegiada.

Igualmente, se han definido una serie de normas de conducta y de vigilancia aplicables a todos sus servicios jurídicos, ya sean internos o asesores externos.

Además, el modelo de control interno financiero se lleva a cabo para ofrecer garantías razonables de que las cuentas de la entidad han sido preparadas de forma exacta y veraz, de que las operaciones están debidamente autorizadas, de que se llevan a cabo los mayores esfuerzos para evitar fraudes u operaciones no autorizadas y por lo tanto evitar la inexactitud o falsedad en la incorporación de operaciones en los estados financieros, con el objetivo de velar por la absoluta veracidad de la información contable y financiera.

Por último, la comunicación financiera también es objeto de una atención especial con el establecimiento de protocolos específicos encaminados a garantizar la fiabilidad de la información significativa recogida en los informes anuales.

COMPETENCIA

La mayoría de los países en los que opera el grupo Veolia cuentan con legislación local en materia de competencia que promueve y defiende el buen funcionamiento de los mercados en interés de los consumidores y de las empresas. EMASAGRA, como empresa participada por el Grupo Veolia, insta a todos sus Profesionales a velar de forma constante por el cumplimiento de dichas normas, descritas en la *«Guía de cumplimiento del derecho de competencia»*. Asimismo, anima a cada

NUESTRAS ACCIONES

EMASAGRA se involucra en el respeto de los valores y la aplicación de las normas de conducta enunciadas en este Código frente a todos los grupos de interés (entre ellos personas trabajadoras, clientes, comunidades, representantes de la sociedad civil así como asociaciones de consumidores y de protección del medio ambiente).

persona a identificar los ámbitos en que puedan surgir dificultades desde la perspectiva del derecho de competencia y, en caso de producirse, a consultar con sus superiores jerárquicos operativos y con los servicios jurídicos de la empresa.

AUTORIDADES PÚBLICAS

EMASAGRA colabora con entidades y organismos públicos en la elaboración de normativas y políticas públicas, poniendo sus conocimientos al servicio de las mismas. Esta actividad de representación de intereses se lleva a cabo respetando las normas internas establecidas, y en pleno cumplimiento de los marcos jurídicos vigentes. A través de sus actuaciones institucionales, EMASAGRA contribuye a informar a todas las partes interesadas acerca de la repercusión y las consecuencias de las normativas y políticas públicas relacionadas con su actividad.

NUESTRA ORGANIZACIÓN

A fin de poner en práctica sus valores y normas de conducta, la empresa cuenta con una organización específica, así como procedimientos internos. Esta organización y procedimientos son objeto de acciones de difusión y concienciación, así como de normas de supervisión y control jurídico y financiero.

El *Compliance Officer*, órgano unipersonal con poderes autónomos de iniciativa y control, es el órgano encargado de velar por la salvaguarda del Código Ético y de toda la normativa que desarrolla los principios de actuación aquí enunciados, y es designado por el Consejo de Administración de la empresa. El *Compliance Officer* es además la persona física responsable de la gestión del Canal Ético de EMASAGRA.

Comunicación de incumplimientos

El personal de EMASAGRA deberá informar al Compliance Officer sobre cuantas incidencias conozcan en relación con el incumplimiento del presente Código de Conducta, normativa y política asociada, así como los riesgos derivados del mismo debiendo en todo momento y circunstancia actuar bajo el principio de buena fe.

El/la Compliance Officer velará por la confidencialidad de las incidencias comunicadas, así como de la información que resulte de la investigación asociada, conforme a la legislación y al procedimiento de aplicación.

EMASAGRA no podrá adoptar ninguna represalia o acto que pueda tener una consecuencia negativa para aquel profesional que haya cumplido con su obligación de comunicar de buena fe un determinado hecho que pudiera ser constitutivo de una infracción del presente Código y normativa relacionada.

Las comunicaciones se realizarán preferentemente a través del Canal Ético de EMASAGRA que se encuentra disponible en su página web, en el apartado **CONÓCENOS / ÉTICA Y CUMPLIMIENTO / CANAL ÉTICO** (<https://www.emasagra.es/etica-y-cumplimiento>)

Canal Ético

Este Canal ha sido adaptado a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y permite las comunicaciones anónimas, si así lo desea el informante.

Otras vías de comunicación son:

- mediante escrito dirigido al buzón de correo electrónico codigodeconducta@emasagra.es,
- por correo postal (indicando en el asunto: CONFIDENCIAL):
C/Molinos, 58-60, CP 18009, Granada
- o contactando personalmente con el/la Compliance Officer, cuyos datos son los siguientes:

Compliance Officer: D^a. María Dolores Molina Hernández

Teléfono: 958 24 22 00; Ext.: 2237

NUESTRA ORGANIZACIÓN

A fin de poner en práctica sus valores y normas de conducta, la empresa cuenta con una organización específica, así como procedimientos internos. Esta organización y procedimientos son objeto de acciones de difusión y concienciación, así como de normas de supervisión y control jurídico y financiero.

En el supuesto en el que la denuncia esté relacionada con el comportamiento llevado a cabo por el/la Compliance Officer, deberá dirigirse directamente al Consejo de Administración de la Sociedad a través del Gerente de la empresa. Una vez recibida la denuncia por el Gerente se iniciará el procedimiento establecido para el tratamiento de denuncias supliendo esta persona las funciones de la que desempeñe la posición de Compliance Officer. El asunto se elevará al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre de este órgano, en el estado en el que se hallen las actuaciones, al objeto de que el Consejo acuerde lo procedente.

EMASAGRA realizará acciones de difusión de este canal.

Los profesionales de la Sociedad. El personal de EMASAGRA y demás personas colaboradoras podrán utilizar los mismos medios aquí recogidos para dirigir cualquier consulta, duda, aclaración o apreciación sobre el Código y su normativa asociada.

El/la Compliance Officer llevará un registro de todas las denuncias y consultas recibidas. Dicho registro deberá cumplir con la normativa que en materia de protección de datos le resulte de aplicación.